La Ceja del Tambo, octubre de 2023

OFICIO ACLARATORIO

SE PERMITE ACLARAR QUE:

El día 29 de septiembre de 2023, se suscribió la adición número 1 en el contrato número 2023.04.14.061.417, sin embargo, debido a un error humano en la digitación se evidencio un fallo en el nombre del ordenador del gasto dispuesto en la pagina número uno del clausulado, por tanto, se hace la salvedad que el nombre de la persona que hoy se desempeña como Secretaria de cultura y juventud encargada es la Doctora MARIAN JOHANA CARMONA LÓPEZ, también se expresa que en la pagina 5 del clausulado se encuentra expresada en letras una suma que no corresponde al valor en números, por tanto se deja la claridad que la misma suma equivale a TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 37.500.000).

Lo ya expuesto encuentra su fundamento legal en la Ley 1437 DE 2011 desde su artículo 45:

ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

En constancia de lo anterior se firma por el ordenador del gasto el día 03 de octubre de 2023.

URIEL MAURICIO RÍOS ARANGO
SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUD

Proyectó: Cristian Javier Quintero Alarcón– Apoyo Jurídico - Subdirección de Contratación
Revisó: W. Felipe Alzate Díez – subdirector de Contratación

Powered by CamScanner